Asunción, Enero 21 de 1899.

Considerando que es de imperiosa necesidad, y á la vez de conveniencia pública, que el Conservatorio de música sea organizado y dirigido cual corresponde á los fines de su creación.

El Presidente de la República

Decreta:

Art° 1°: Desde la fecha, el citado Conservatorio pasará á depender directamente del Consejo de Educación é Higiene Pública, el que se hará cargo de su organización, dirección y administración.

Art° 2°: La subvención mensual que el presupuesto asigna para el sostén y dirección de

dicho establecimiento, en lo sucesivo será entregada con el mismo objeto al referido Consejo.

Art.º 3º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Acevedo

Luis de los Ríos